

Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) es una ley federal que protege la privacidad del expediente educativo de los estudiantes. La ley prohíbe a los distritos escolares a divulgar la información contenida en los expedientes educativos sin el consentimiento previo de los padres, con excepción de circunstancias limitadas.

De acuerdo a la Ley FERPA, los distritos escolares pueden entregar ciertas categorías de información como la del "directorio". Este puede incluir una variedad de datos, como nombres de estudiante, familiares, contactos y las fotografías. Alguna información del directorio puede ser divulgada sin el consentimiento previo de los padres. Sin embargo, las escuelas deben notificar a los padres y estudiantes elegibles acerca de esto, y darles un periodo razonable para solicitar que la escuela no lo divulgue.

La Ley FERPA no tiene un permiso específico donde permite a los distritos escolares divulgar la información de los expedientes estudiantiles a los agentes de ICE que aplican la ley de inmigración sin el permiso previo de los padres.

ICE tiene autoridad para dar una orden de citatorio. Bajo la Ley FERPA, los distritos escolares pueden proporcionar información confidencial de los estudiantes, en respuesta a una citación emitida correctamente. Sin embargo, la Ley FERPA requiere que las escuelas hagan un esfuerzo razonable para notificar a los padres sobre la citación antes de proporcionar la información, para que los padres puedan responder o solicitar protección a causa de la citación.

Entrevistas en las instalaciones de la escuela

La póliza de la Oficina de Inmigración y Aduanas (ICE por sus siglas en inglés) acerca de las zonas confidenciales, adoptada en 2011, establece que las acciones de cumplimiento de la ley de estos lugares, como las escuelas, generalmente deben evitarse y requieren la aprobación previa de un supervisor asignado oficialmente o de circunstancias extremas que requieran una acción inmediata. Las acciones de cumplimiento que incluye esta póliza son aprehensiones, arrestos, entrevistas o registros y solo con el propósito de control de inmigración, vigilancia. Esta póliza sigue vigente.

En 2018, la Legislatura de Oregon aprobó la Ley SB 1540. Esta otorga al Departamento de Servicios Humanos de Oregon o agencia de cumplimiento de la ley, la autoridad para entrevistar a un niño (a) en las instalaciones de la escuela, como parte de la investigación de algún informe de abuso infantil. El estatuto se limita a las investigaciones de abuso infantil y no otorga a las autoridades federales de inmigración la autoridad para entrevistar a un niño(a) en las instalaciones de la escuela.